

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL 2021 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 52, fracciones I y II, 54, fracciones IV y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nuevo León; y 10, fracciones III y XXXIII, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO.- Los artículos 52, fracción I y 54, fracción X, XLVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo de la Comisión, y tiene la atribución de aprobar los informes de gestión de los diversos órganos de la Comisión y aprobar los informes de avances de gestión financiera trimestrales, así como la cuenta pública anual.

TERCERO.- El artículo 10, fracción XLIII del Reglamento Interior de la Comisión, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el resolver cualquier asunto propuesto por los Comisionados, el citado Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables; asimismo, el artículo 2, fracción V, y el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León disponen que, la Cuenta Pública es el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31° de diciembre del año anterior, y que esta será presentada al Congreso del Estado en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente; por lo anterior y atendiendo a la obligación de este órgano autónomo de emitir informes financieros, presupuestales y programáticos, es que resulta necesario que el Pleno de este órgano colegiado, apruebe el informe correspondiente a la cuenta pública del 2021-dos mil veintiuno.

Por lo expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, el Pleno de la Comisión emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cuenta pública del 2021-dos mil veintiuno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para su publicación en el portal de internet de esta Comisión y envío respectivo a las autoridades que corresponda.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento y observación del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la décima primera sesión ordinaria celebrada el 17-diecisiete de marzo 2022-dos mil veintidós, quienes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



María Teresa Treviño Fernández
Comisionada Presidenta



Bernardo Sierra Gómez
Comisionado Vocal



María de los Ángeles Guzmán García
Comisionada Vocal



Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Comisionado Vocal



Brenda Lizeth Gózales Lara
Comisionada Vocal